



tos en los que la docencia y el aprendizaje se realizan por medio de una segunda lengua; b) el empleo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones así como de dispositivos multimedia para el aprendizaje en un idioma que no es el materno con un doble enfoque, la materia y la lengua; y c) la adopción de itinerarios multilingües en los programas integrados de estudio y de doble titulación

Se apoyará desde el ICE la adaptación de las metodologías y los materiales docentes por parte del profesorado, para la impartición de asignaturas regladas en inglés.

### **3.4. Apoyo a nuevos entornos de aprendizaje. E-learning**

Se apoyará la integración de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el aprendizaje de idiomas en el contexto universitario, como refuerzo a la adquisición de competencias lingüísticas, tanto como plataforma para consolidar los contenidos desarrollados en las sesiones presenciales, o bien como alternativa a nuevos entornos de aprendizaje - ante requisitos de flexibilidad de horarios lectivos, autonomía del aprendizaje, o incremento de oferta de lenguas.

La incorporación del aprendizaje electrónico (e-learning) de idiomas, mediante soportes virtuales, se desarrollará paralelamente a un cuidadoso trabajo de preparación y planificación de materiales docentes y de formación en aprendizaje electrónico. La cooperación con otros centros e instituciones nacionales o europeas resulta clave en este sentido, para compartir recursos y metodologías didácticas disponibles y establecer modelos y ejemplos de buenas prácticas de manera conjunta.

### **3.5. Otras acciones de apoyo al plurilingüismo y la interculturalidad**

Se impulsarán acuerdos con otras instituciones en materia de plurilingüismo:

a) Se apoyará la continuidad del acuerdo de colaboración de la Universidad de Sevilla con el Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se contribuye, desde la Facultad de Filología, en la formación del profesorado de la red de centros bilingües de enseñanza primaria y secundaria, en las que se imparte una lengua distinta a la lengua materna.

b) En el ámbito de dicho acuerdo de colaboración con el Plan de Fomento del Plurilingüismo, se impulsará un plan de adquisición de competencias lingüísticas, para el alumnado que se prepara para ejercer profesionalmente en la red de centros bilingües de ense-

ñanza primaria y secundaria, con el objetivo de que dicho alumnado llegue a alcanzar un nivel de competencia recomendable, de usuario competente C1.

c) Se dotarán becas al alumnado de la Universidad de Sevilla para potenciar la sensibilización y participación en el acuerdo de colaboración con el Plan de Fomento del Plurilingüismo.

En colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales, se contribuirá a la integración social y laboral de la comunidad de inmigrantes, promoviendo cursos gratuitos para el aprendizaje de la lengua española, organizados desde el Instituto de Idiomas, el SACU, y el Centro de Formación Permanente.

Se impulsará el aprendizaje de la lengua española, tanto por el alumnado extranjero como por la comunidad internacional de Sevilla, mediante los cursos de español impartidos en el Instituto de Idiomas, y la oferta especializada de los Master Títulos Propios dirigidos por profesorado de la Facultad de Filología e impartidos por el Centro de Formación Permanente.

Se promoverán desde el CICUS actividades culturales que favorezcan y permitan extender la experiencia lingüística de la comunidad extranjera de la Universidad de Sevilla al amplio entorno cultural de la lengua española, para apoyar y sustentar el proceso educativo de ciudadanía y de respeto a la diversidad.

Se apoyarán los proyectos de intercambio lingüístico y promoción de la interculturalidad, como el Proyecto Tandem-Learning y otros programas, ofertados desde la Facultad de Filología, el Instituto de Idiomas o el SACU.

Se desarrollará el programa de Acompañantes de Programas de para promover la acogida y el diálogo intercultural con el alumnado extranjero, mediante el fomento de actividades de apoyo y orientación por parte del alumnado nativo de la Universidad de Sevilla.

Se promoverán actos y actividades de bienvenida y acogida, así como eventos culturales para el alumnado y la comunidad internacional de la Universidad de Sevilla, en colaboración con las instituciones locales y autonómicas, como medio de generar un ámbito propicio de promoción de la interculturalidad.

**Acuerdo 6.1/CG 27-6-12, por el que se aprueba la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2012-2013.**

Acuerdo 6.1/CG 27-6-12, por el que con arreglo a los



artículos 13.1.e) y 43 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2012-2013, en los términos del documento anexo.

### ANEXO

PLAZAS CURSO 2012/13 INSTITUTO DE IDIOMAS		
IDIOMA	NIVEL	OFERTA DE PLAZAS
ALEMÁN	1	1.324
ALEMÁN	2	695
ÁRABE	1	110
ÁRABE	2	75
CHINO	1	110
CHINO	2	75
FRANCÉS	1	1.377
FRANCÉS	2	1.117
GRIEGO	1	110
GRIEGO	2	75
INGLÉS	1	4.000
INGLÉS	2	5.000
INGLÉS	3	1.200
INGLÉS	4	500
ITALIANO	1	707
ITALIANO	2	330
JAPONÉS	1	345
JAPONÉS	2	207
PORTUGUÉS	1	110
PORTUGUÉS	2	75
RUSO	1	110
RUSO	2	75

Total de plazas ofertadas en todos los idiomas para alumnos de Grados, Master, Créditos de Libre Configuración y alumnos oficiales, excepto de INGLÉS para los que la oferta de plazas de 1º y 2º será según la siguiente priorización:

1º Alumnos de 4º de Grado.

2º Alumnos de 3º de Grado.

3º Alumnos matriculados en el IDI en el curso anterior.

4º Comunidad Universitaria: Alumnos (Créditos de Libre Configuración, Alumnos matriculados en 1º ó 2º de Grado), PDI y PAS.

5º Sociedad.

### Acuerdo 7.3/CG 27-6-12, por el que se aprueba la modificación de plantilla.

Acuerdo 7.3/CG 27-6-12, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, aprobar la modificación de plantilla en los términos del documento anexo, y documentación obrante en el expediente.